CIRCULAR N° 1921 FECHA: 31.03.2009

REF.: IMPARTE INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA FORMA Y CONTENIDO DE INFORMACION SOBRE INVERSIONES Y DEL SISTEMA DE EVALUACION DEL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE INVERSIONES. DEROGA ANEXOS N° 1 AL 8 DE CIRCULAR N° 1.122. DEROGA CIRCULAR N° 1.607.

## Para todas las entidades de seguros y reaseguros

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales , ha resuelto terminar la marcha blanca de la Circular  $N^{\circ}$  1.835, del 23 de abril de 2007, que imparte instrucciones relativas a la forma y contenido de la información sobre inversiones y sistema de evaluación del riesgo de mercado, VaR que las entidades aseguradoras y reaseguradoras deben enviar a este Servicio.

Debido a lo anterior, se deroga la Circular N° 1.607, de 20 de junio de 2002, aplicable a las entidades aseguradoras y reaseguradoras del segundo grupo, y los Anexos N° 1 al N° 8 de la Circular N° 1.122, de 24 de mayo de 1993.

## **Vigencia**

La presente norma entra en vigencia a partir de esta fecha y se aplicará a contar del envío de información correspondiente al mes de marzo de 2009, que se enviará a más tardar el último día hábil de abril del presente año.

SUPERINTENDENTE SUBROGANTE